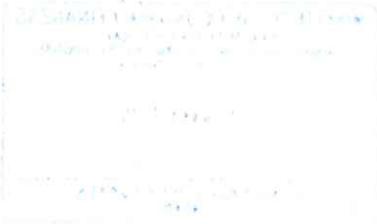




DELGADO BRACESCO  
Ignacio FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 19/05/2025 17:51:49  
Motivo: Day V° B°



## Resolución Ministerial

Lima, 20 de mayo del 2025

No.239-2025-EF/10

### CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación electrónica de fecha 28 de abril de 2025, el Banco Interamericano de Desarrollo - BID y el Fondo Monetario Internacional - FMI, extienden invitación al señor Alonso Arturo Segura Vasi, Presidente del Consejo Fiscal, para participar en el seminario "Navegar los desafíos fiscales: fortalecimiento de las reglas y los consejos fiscales en América Latina y el Caribe", que se llevará a cabo los días 3 y 4 de junio de 2025 en la ciudad de Santiago, República de Chile;

Que, el seminario tiene como objetivo principal fortalecer la agenda de política fiscal en América Latina y el Caribe en un contexto de creciente deuda y desbalances macroeconómicos, se discutirán temas clave como el diseño y cumplimiento de las reglas fiscales, el rol de los consejos fiscales en la sostenibilidad de las finanzas públicas y los desafíos en la consolidación fiscal; participarán ministros y viceministros de Hacienda y Finanzas, representantes de consejos fiscales, académicos y expertos, generando un espacio de diálogo sobre la importancia de instituciones fiscales sólidas y creíbles;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación del señor Alonso Arturo Segura Vasi, Presidente el Consejo Fiscal, en el evento antes mencionado, toda vez que guarda vinculación con el objetivo principal del Consejo Fiscal, el cual es contribuir con el análisis técnico independiente de la política fiscal y macrofiscal, mediante la emisión de opiniones en las referidas materias, lo cual le permitirá establecer vínculos de cooperación con los países participantes, y facilitará identificar plataformas de apoyo interinstitucional para el intercambio de información y buenas prácticas que coadyuven a la institucionalidad del Consejo Fiscal del Perú;

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional y nacional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,



MEF

DELGADO BRACESCO  
Ignacio FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 19/05/2025 17:51:49  
Motivo: Day V° B°



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 002-2024-EF/43.06, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del país del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 131-2024-EF/43;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Alonso Arturo Segura Vasi, Presidente del Consejo Fiscal, del 2 al 4 de junio de 2025, a la ciudad de Santiago, República de Chile, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, sin demandar gastos al Tesoro Público.

**Artículo 3.** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado debe presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular del Sector.

**Artículo 4.** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

**Regístrese y comuníquese.**

**RAÚL PÉREZ REYES ESPEJO**  
Ministro de Economía y Finanzas